



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°2263-R-2022**  
**Piura, 22 de noviembre de 2022**

**VISTO,**

El expediente N°000372-6901-22-1 de fecha 16 de noviembre de 2022, que presenta la **Mg. Viviana Elizabeth Bustamante Palomino**, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita viáticos y pasajes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 1777-J-OPYPTO-UNP-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, solicita se le proporcione los 03 días de viáticos y pasajes Piura- Lima - Lima - Piura, para asistir al curso de capacitación "Nuevo Perfil de la Secretaria y Asistencia de Gerencia", a realizar en la Ciudad de Lima los días 9,10,11 de diciembre 2022 para la Sra. **CLAUDIA CAROLINA VILLASECA ALBURQUEQUE** Servidora Administrativa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura.

Que, con Priorización Presupuestal N° 02346-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite priorización presupuestal para coberturar pasajes y viáticos para asistir a capacitación de Secretarías y Asistencia de Gerencia a realizarse en Lima los días 9,10 y 11 de diciembre 2022 de la Universidad Nacional de Piura. Según detalle:

FTE FTTO	PERSONAL	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	SRA. CLAUDIA CAROLINA VILLASECA ALBURQUEQUE	S/. 320.00	S/. 960.00	S/. 1,280.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 1,280.00</b>

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 9144**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCIÓN FUNCIONAL : 0011 ASISTENCIA SOCIAL

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

MONTO : S/. 1,280.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima a la **SRA. CLAUDIA CAROLINA VILLASECA ALBURQUEQUE**, Servidora Administrativa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la **Universidad Nacional de Piura**, quien asistirá a la Capacitación de Secretarías y Asistencia de Gerencia, **los días 09,10 y 11 de diciembre de 2022**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire lo correspondiente a pasajes y tres (03) días de viáticos, a la Servidora Administrativa **SRA. CLAUDIA CAROLINA VILLASECA ALBURQUEQUE de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura**, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante con Priorización Presupuestal N° 02346-2022-OPPTO-OCP-UNP.

**ARTÍCULO 3.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC, UT, INT. (3), OPYP, URH (4), ARCHIVO (2)  
15 copias/ CEZV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL